

aere Pueblo, y y apaso la Inocencia
cion y adelante de la Historia, man
darme una circunstanciada re
lacion del numero de Piezas, clas
de metales su magnitud, estado

de las de camaras, Oculatas, Con
lo demar y con la prudencia les se
para poder formar un C
nominiento cierto, y con forme
esperando me del mismo tiempo
en un archivo a lo que de
del que resulte la pro
dencia de semejanza como.

Como devo conceptuar a V
inclinado por el esplendor y
de la Nacion; no dudo q
con la actividad posible me Co
reptaran a quanto devo indicar
para tener la satisfaccion de
esto en parente a V. Rever
lissimo, quien lo eleva a este
el Real Trono.

Dio que a los ma Bar
7 de Enero de 1807.

Jh M.ª Carceres

Consejo Tut y Regim de la Villa de Carabaca

